



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 276-2024-D-FIIS

Callao, 20 de agosto del 2024

Visto, el Dictamen N° 009-2024/AATC de fecha de 12 de agosto del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **DE LA CRUZ SAAVEDRA AARÓN JOSEPH y SALAZAR TRUJILLO BRYAN SAUL**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería Industrial**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N° 230-2024-D-FIIS de fecha 27 de junio del 2024, se resuelve: **"1. MODIFICAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **"IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE TIEMPOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE OBRA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA PAPIROS DENIM S.A.C., LIMA -2023"**; presentada por los bachilleres: **DE LA CRUZ SAAVEDRA AARÓN JOSEPH y SALAZAR TRUJILLO BRYAN SAUL**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del Presidente, vocal y suplente solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue: **Presidente:** Dr. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES; **Secretario:** Dr. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS; **Vocal:** Mg. GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA; **Suplente:** Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO; **Asesor:** Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Visto, el Dictamen N° 009-2024/AATC de fecha de 12 de agosto del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **DE LA CRUZ SAAVEDRA AARÓN JOSEPH y SALAZAR TRUJILLO BRYAN SAUL**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería Industrial**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N.º002

RESOL.Nº276-2024-D-FIIS

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE TIEMPOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE OBRA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA PAPIROS DENIM S.A.C., LIMA -2023", presentada por los bachilleres: **DE LA CRUZ SAAVEDRA AARÓN JOSEPH** y **SALAZAR TRUJILLO BRYAN SAUL** para optar el Título Profesional de **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto a la docente **Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL**.
- 3º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **DE LA CRUZ SAAVEDRA AARÓN JOSEPH** y **SALAZAR TRUJILLO BRYAN SAUL** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO